



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Jacob Qadri Hijazo

Concejales:
D^a. Yesica Medina Díaz
D^a. Janet Díaz Rodríguez
D. Domingo Javier Herrera Hernández
D^a. Yoana María Concepción Freitez
D^a Desiré Pérez Pérez
D^a Amairany Katuska Francisco Lucena
D. Juan Carlos Rodríguez Concepción

No asiste:
D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega

Secretaria:
D^a. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las veinte horas y siete minutos del día tres de junio dos mil veinticinco; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Jacob Qadri Hijazo, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.



Ayuntamiento de Barlovento

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 17 de marzo de 2025 y sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2025 son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas, y presentes en esta.

SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO RELATIVA AL CHEQUE EMPRENDEDOR JOVEN, LOCAL 0 Y REMARCATE CANARIAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Popular en el Ayuntamiento que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL CHEQUE EMPRENDEDOR JOVEN, LOCAL 0 Y REMARCATE CANARIAS.

El informe del Global Entrepreneurship Monitor, del Observatorio del Emprendimiento de España, señala que el 94% de los jóvenes encuentran dificultades significativas para emprender y que, si bien existe un espíritu emprendedor, las estructuras de apoyo y los recursos financieros resultan insuficientes. Además, el 70% de los jóvenes consideran que emprender es una tarea ardua, con una percepción aún más pesimista entre las mujeres que se plantean iniciar su propio negocio, según los datos de este informe.

Nuestro país cuenta con una de las tasas de emprendimiento juvenil más bajas de Europa, cifras que subrayan el problema de fondo que existe respecto al apoyo de los jóvenes emprendedores, así como la necesidad imperiosa de implementar medidas que apoyen a este sector fundamental para la economía, también desde los ayuntamientos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, con la primera Dirección General de Autónomos de la historia del Archipiélago, ha redoblado los esfuerzos en el apoyo a los emprendedores en Canarias, que ya son más que nunca antes en las islas. Iniciativas como la cuota cero suponen una ayuda fundamental, pero desde los municipios debemos empujar en esa misma dirección y sumar esfuerzos para que nuestros autónomos encuentren el apoyo que necesitan para ser aún más competitivos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior anteriores, debemos dar respuesta, desde la responsabilidad municipal, a algunos de los principales desafíos que enfrenta Canarias y nuestro municipio en la actualidad. Conscientes de que los ayuntamientos son la primera línea de actuación en las políticas públicas y la primera puerta que tocan los



Ayuntamiento de Barlovento

ciudadanos cuando se enfrentan a un problema, resulta fundamental el apoyo decidido a los emprendedores y autónomos jóvenes también desde esta institución.

Por todo ello, se propone la puesta en marcha de tres iniciativas para paliar esta situación:

- 1. Una ayuda o subvención municipal denominada Cheque Emprendedor para Jóvenes, que permitirá a este colectivo recibir de su ayuntamiento un respaldo económico clave para que sus proyectos puedan despegar. Esta ayuda municipal al empleo autónomo debe servir para sufragar los gastos de los primeros meses de nueva actividad y harán posible la diversificación económica del municipio, desde el autoempleo.*

Con este cheque, los emprendedores podrán recibir una ayuda directa para hacer frente a las cuotas a la Seguridad Social; los gastos de profesionales, tanto de asesoría como de ingenieros o arquitectos, o los gastos de seguros, alquileres, publicidad, formación, licencias o digitalización. En los municipios canarios en los que ya se ha implantado esta medida, como en Los Realejos, se ha visto como tras su aplicación se ha producido un repunte importante en la apertura de nuevas actividades comerciales.

- 2. Una subvención denominada “Local 0”, con el objetivo de la recuperación de locales comerciales vacíos en las zonas comerciales abiertas, mediante la financiación de los gastos de arrendamiento de los locales comerciales, conforme a lo dispuesto en las Bases que regirán la convocatoria. Esta subvención va destinada a las personas físicas o jurídicas que, con independencia de su lugar de residencia, hayan iniciado o inicien una actividad empresarial y/o comercial en alguno de los locales comerciales vacíos del municipio, entre el 1 de octubre de 2025 hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, siendo objeto de subvención los gastos de arrendamiento que se abonen a partir del 1 de enero de 2026. Se requerirá, entre otros requisitos, tener licencia de apertura o declaración responsable de inicio de actividad en vigor con fecha a partir del 1 de octubre de 2025, no pudiendo existir vinculación patrimonial, societaria ni familiar, hasta el segundo grado, entre el arrendador y el arrendatario. Igualmente, tendrán que ser locales con acceso directo a calle y que su actividad diversifique la ya establecida en la zona.*
- 3. Una subvención municipal denominada “reMARCAte” destinada a apoyar a pequeñas y medianas empresas consolidadas del municipio en la renovación y modernización de su imagen de marca. Los beneficiarios recibirán un diagnóstico personalizado y un manual de identidad visual, además de formación específica en escaparatismo, comunicación comercial y nuevas tecnologías. Esta acción promoverá la mejora del tejido comercial local, fomentando la competitividad con las grandes empresas, la modernización y el crecimiento económico del municipio.*



Ayuntamiento de Barlovento

Por todo lo anterior, desde el Partido Popular se eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

1) *Que este ayuntamiento ejecute todas las acciones necesarias para la puesta en marcha en el año 2026, o antes si fuera posible, de ayudas o subvenciones municipales denominadas Cheque Emprendedor Joven, Local 0 y reMARCAte, dirigida a personas que inicien o hayan iniciado nuevos proyectos de negocio en esta localidad, arrendatarios que cumplan con los requisitos establecidos y empresas que quieran renovar su imagen de marca.*”

Se entra en la deliberación del asunto, tomando la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se trata de una moción tipo que está presentando el partido en todos los municipios que pretende dar una ayuda a los jóvenes emprendedores y que sin embargo, en el municipio ya cuenta con una subvención destinada a toda la población. La moción contempla también ayudas para alquileres de local y digitalización de empresas respecto de las cuales el Alcalde se compromete a intentar sacarlas antes del año 2026.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor (grupo municipal Popular y los miembros presentes del grupo mixto municipal), ningún voto en contra y ninguna abstención de sus miembros asistentes, ocho del total de nueve de derecho la componen, ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, EN ESPECIAL:

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 65/2025 DE FECHA 19/03/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE MARZO DE PARTE DEL PERSONAL Y ATRASOS DEL AÑO 2025.



Ayuntamiento de Barlovento

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 82/2025 DE FECHA 31/03/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE MARZO DEL RESTO DE PERSONAL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 125/2025 DE FECHA 23/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO LOCAL (PIDEL).
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 126/2025 DE FECHA 25/04/2025 Y N° 128, 129 Y 130 DE FECHA 28/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TRIENIOS DEL PERSONAL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 134/2025 DE FECHA 30/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL MESA DE ABRIL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 148/2025 DE FECHA 12/05/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2025 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 161/2025 DE FECHA 20/05/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 59/2025 de fecha 06/03/2025 hasta la número 173/2025 de fecha 25/05/2025, cuyo contenido es conocido por todos los grupos municipales. En especial de las siguientes:

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 65/2025 DE FECHA 19/03/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE MARZO DE PARTE DEL PERSONAL Y ATRASOS DEL AÑO 2025.
-



Ayuntamiento de Barlovento

- -RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 82/2025 DE FECHA 31/03/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NÓMINA DEL MES DE MARZO DEL RESTO DE PERSONAL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 125/2025 DE FECHA 23/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO LOCAL (PIDEL).
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 126/2025 DE FECHA 25/04/2025 Y N° 128, 129 Y 130 DE FECHA 28/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TRIENIOS DEL PERSONAL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 134/2025 DE FECHA 30/04/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL MESA DE ABRIL.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 148/2025 DE FECHA 12/05/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2025 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.
- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 161/2025 DE FECHA 20/05/2025 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Se informa a los Sres. Concejales que el Decreto con n° 81/2025 de fecha 31/05/2025, figura como anulado ya que contenía errores.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Se da cuenta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2025 y sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2025.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de Barlovento

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Concejal Sra. Francisco Lucena para formular oralmente los siguientes ruegos y preguntas:

- Respecto de la Mina de las Crespas se solicita información sobre los trabajos solicitados al ingeniero redactor del proyecto y si sería factible cambiar de profesional dada la tardanza en responder al encargo. Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se han puesto en contacto con él recientemente y le han exigido la finalización de los trabajos y que cambiar ahora de técnico sería como empezar de cero y no ahorraría tiempo.

- Respecto del estado del procomún vecinal, se solicita copia de la ordenanza y acceso al padrón actual para buscar alternativas al fomento del uso de esas tierras ya que saben que hay algunas que no están siendo explotadas. Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que en 2016 se encargó una actualización a Esaú Batista pero que hay zonas sin interés agrícola que es más fácil que estén sin explotar debido a su situación y características. Continúa explicando brevemente el origen histórico de estas tierras del procomún vecinal y la dificultad de regular su uso que actualmente se rigen por una ordenanza muy antigua y desfasada. Afirma que dichas tierras no son propiedad del Ayuntamiento sino que la entidad gestiona su uso y que se planteó en un ocasión hacer una valoración del suelo y venderlas a quienes estuvieran interesados pero la problemática radica en el criterio para las adjudicaciones de esas tierras.

- Respecto de la biblioteca municipal plantea que ha tenido conocimiento que a algunos jóvenes del municipio se les ha dado recientemente la llave para que puedan acceder a las instalaciones a estudiar pero que a otros se les ha denegado, por ello propone que de cara al próximo curso se diseñe algún protocolo sobre el uso de la biblioteca de tal manera que mediante una instancia y una declaración responsable se pueda tener acceso a la llave además de la ampliación de los horarios de la biblioteca. Toma la palabra la Sra. Concejal responsable del área, Dña. Yoana Concepción Freitez, para responder que se han hecho copia de las llaves y se ha habilitado una zona de estudio, fuera de eso en un día puntual se permitió a un grupo grande de chicos de segundo de bachillerato a acceder a la biblioteca porque no cabían en la zona habilitada



Ayuntamiento de Barlovento

tratándose de un caso puntual.

- También respecto de la biblioteca municipal, plantea la pregunta de si se ha valorado la posibilidad de actualizar los equipos informáticos, afirmando la Sra. Concepción Freitez que se ha solicitado una subvención y se está a la espera de respuesta.

- Respecto del Restaurante Las Goteras, pregunta si ya se tiene fecha para su apertura y para el inicio de las obras de reforma. Responde el Alcalde que se está trabajando en un proyecto de reforma que contempla lo más básico para poder abrirlo pero que dicho proyecto supera los 40.000 euros del contrato menor y por tanto es necesario llevar a cabo el proyecto de licitación que lo demorará más de lo que estaba previsto pero que en cualquier caso se está trabajando para sacarlo en breve y abrir el bar cuanto antes posible, previsiblemente en verano.

- Respecto del parque de Caravanas en La Laguna de Barlovento, plantea la pregunta del estado actual del inicio de la gestión del mismo, respondiendo el Sr. Alcalde que las posturas con el Cabildo están enfrentadas y que aún no se han recibido las obras por parte del Ayuntamiento, siendo este un requisito previo indispensable para iniciar la gestión. Explica que no se han recibido las obras porque hay desperfectos que deben ser arreglados por el Cabildo previamente. Y en cuanto a la gestión, considera el Alcalde que lo mejor es que se lleve a cabo una encomienda de gestión a Gesplan que es medio propio del Ayuntamiento ya que han manifestado que están en condiciones de hacerlo de manera eficiente y rápida, mientras que el Cabildo sostiene que es mejor llevar a cabo la gestión mediante SODEPAL, sin embargo, según afirma, los propios técnicos de la empresa pública han manifestado que llevaría mucho tiempo ya que primero habría que elaborar una nueva ordenanza.

- Respecto de la pérgola que existe en La Laguna, donde se celebran las fiestas de Las Cruces, plantean que sería bueno llevar a cabo algunas tareas de mantenimiento de la madera que está siendo afectada por la humedad antes de que se termine de deteriorar.

- Respecto de la convocatoria de plazas de Policía Local y Conserje de colegios, pregunta si se ha avanzado algo respondiendo el Sr. Alcalde que en reciente reunión con Función Pública Canaria ha autorizado a convocar dos plazas de Policía Local una de



Ayuntamiento de Barlovento

Auxiliar Administrativo y la plaza de la Dirección de la Residencia y Centros de Día así como las plazas de Gerocultora de los centros. Respecto de la plaza de Conserje explica que no hay tasa de reposición de efectivos que permita incluirla en la oferta de empleo público de este año.

- Respecto de la problemática con el agua de riego plantea la posibilidad de redactar una ordenanza sobre la gestión de dicha agua. Responde el Sr. Alcalde que ahora mismo el Ayuntamiento tiene encargado dos informes externos para la actualización del precio del agua en la ordenanza de cobro pero que respecto de la gestión de la misma no existe tal ordenanza porque ni siquiera tiene claro que sea competencia del Ayuntamiento gestionar esa agua que se ha venido haciendo por costumbre desde hace mucho tiempo, no obstante, plantea la posibilidad de convocar una comisión específica en los próximos días para tratar el asunto.

- Respecto a los desperfectos en el asfaltado de la Pista de Las Paredes informa que han recibido quejas de los vecinos ya que el asfaltado se está levantando y plantean la posibilidad de poner algunos parches y plantean la posibilidad de desbrozar las orillas. Toma la palabra el Sr. Alcalde para afirmar que desde la concejalía competente se está gestionando el asunto.

- Respecto del muro que está a medio terminar en Talavera, en la Casa de Teresa, la maestra, pregunta si existe algún proyecto para terminarlo, respondiendo el Sr. Alcalde que existe una orden de demolición por parte de Costas y por tanto que no se puede intervenir en la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde – Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos; todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente



